



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XXVI REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
13 y 14 de noviembre de 2012
Washington, D.C., Estados Unidos de América**

**OEA/Ser.L/XVII.5
COM/CITEL/doc. 1494/12
9 noviembre 2012
Original: español**

**RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA
AG/RES. 2702 (XLII-O/12)
“UTILIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES/
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LA COMUNICACIÓN PARA CREAR UNA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN INTEGRADORA”**

**(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de
2012)**

(Punto del temario: 12)

(Documento presentado por la Secretaría de la CITEL)

UTILIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LA COMUNICACIÓN PARA CREAR UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN INTEGRADORA

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que el entorno de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha experimentado cambios considerables debidos al progreso tecnológico, a la globalización de los mercados y a la convergencia de los servicios y de las tecnologías de telecomunicaciones, información, radiodifusión e informática;

Que las TIC y sus aplicaciones son esenciales para el desarrollo político, económico, social y cultural, como también un factor esencial para la reducción de la pobreza, la creación de empleo, la protección ambiental y para la prevención y mitigación de catástrofes naturales;

CONSCIENTE que la CITEI sigue ocupando una posición ideal como foro regional integrador para el intercambio de información, la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicación/TIC nacionales, regionales e internacionales así como para el intercambio de información en la materia para lograr el acceso a las telecomunicaciones/TIC;

REAFIRMANDO la naturaleza, los objetivos y las funciones de la CITEI, cuya misión es “Facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región”;

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a promover y estimular la existencia de telecomunicaciones/TIC adecuadas, que contribuyan al proceso de desarrollo sostenible y sustentable de la Región, con especial interés en las zonas insuficientemente atendidas, compartiendo experiencias e iniciativas sobre telecomunicaciones/TIC a través de seminarios, talleres y otros foros hemisféricos a fin de alentar la diseminación de mejores prácticas y evitar duplicación de esfuerzos.

2. Encomendar a la CITEI que continúe siendo un espacio de diálogo, coordinación y cooperación de las telecomunicaciones en el hemisferio y que mantenga un alto nivel en la prestación de asistencia técnica y en el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros, cuando corresponda y de acuerdo con el Plan de Operaciones para 2012, el cual incluye actividades en las siguientes áreas: preparación de propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y la Conferencia Mundial de las Telecomunicaciones Internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; promoción, fomento y debate de nuevos servicios y tecnologías, coordinación, planificación y búsqueda de consenso entre los Estados miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, armonización en el uso del

espectro radioeléctrico, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar interferencias perjudiciales, como así también considerar la protección contra las emisiones electromagnéticas no ionizantes.

3. Incentivar la promoción de un acceso sin discriminación a los medios, servicios y aplicaciones de telecomunicación y tecnologías de la información, incluida la investigación aplicada para satisfacer la demanda de servicios modernos y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC.

4. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que continúe brindando a la Secretaría de la CITELE el apoyo necesario que garantice la continuidad en la implementación de sus mandatos.

5. Encargar a la CITELE que siga realizando, organizando o patrocinando los estudios necesarios para destacar la contribución de las TIC y sus aplicaciones al desarrollo integral.

6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.